**Preguntas frecuentes**

**¿A quién va dirigida la iniciativa?**

A empresas que desarrollan toda o parte de su actividad en la Región de Murcia.

**¿Cómo pueden adherirse a la iniciativa?**

Firmando un Protocolo con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Habrá dos modalidades de protocolos:

1. **Sensibilización:** conlleva acciones de sensibilización frente a la violencia de género.
2. **Sensibilización + Inserción**: implica, además de esa sensibilización, acciones de inserción laboral de mujeres víctimas de violencia.

Las empresas interesadas deben solicitar la adhesión, una vez publicada la convocatoria anual, en el siguiente enlace: [**Adhesión**](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2687&IDTIPO=240&DEXEL=S&RASTRO=c672$m2469)

**¿Cómo se puede promover la sensibilización contra la violencia de género?**

Lo importante es que la empresa comunique su compromiso por una sociedad libre de violencia de género y lo extienda hacia sus empleados/as, empresas proveedoras, clientes organizaciones empresariales, sindicatos y agentes sociales.

Se puede promover a través de diferentes acciones, que se acordarán con cada empresa.

Algunos ejemplos:

* Difusión de las campañas de sensibilización y prevención de la violencia de género del Ministerio y de la Comunidad Autónoma, así como de los recursos de atención especializada o material informativo de interés. La difusión puede hacerse:
  + A nivel interno (personal empleado).
* Carteles en espacios comunes (salas de café, vestuarios).
* Reparto de material contra la violencia de género (ej, chapas o pulseras con el lema de alguna campaña, dípticos con señales de alarma…*).*
* Comunicación a través de boletines internos.
  + A nivel externo.
    - Acciones de sensibilización en sus webs corporativas difundiendo información especializada (videos, iniciativas institucionales, recursos de apoyo a mujeres víctimas, como el 112 y el 016, así como sus propias actuaciones en esta materia).
    - Inclusión, en sus publicaciones o boletines informativos, de logos o anuncios contra la violencia de género.
    - Estampación, en diversos materiales (bolsas para los clientes, manteles, tiket de compra…) de la mencionada información.
    - Estampación en camiones o furgones de reparto, de carteles con esta información.
    - Cartelería visible en los espacios de recepción de las empresas.
    - Inclusión de esta información, en los espacios para uso publicitario, en acontecimientos culturales y deportivos de los que sean patrocinadores (carreras, fútbol, baloncesto, etc).
* Conmemoración de días especialmente señalados, como el 25 de noviembre (Día Internacional de la Violencia contra las Mujeres) y el 8 de marzo (Día Internacional de la Mujer).
* Realización de cursos, charlas o talleres sobre violencia de género e igualdad de oportunidades.

**¿Cómo se puede promover la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género?**

Con la contratación de mujeres víctimas de esta violencia.

Existen ayudasy bonificaciones a la contratación de mujeres en esta situación.

**¿Qué beneficios obtiene la empresa?**

La empresa que se adhiere a la iniciativa contribuye a alcanzar el logro de una sociedad libre de violencia, siendo socialmente responsable y comprometida.

Si además promueve la inserción laboral, podrá beneficiarse de las bonificaciones previstas para la contratación de mujeres víctimas de violencia de género.

La Comunidad Autónoma, por su parte, dará visibilidad a las empresas adheridas, así como a las acciones que realicen en el marco de esta iniciativa, en el portal institucional “*Igualdadyviolenciadegenero”*, dependiente de la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades.

Todas las empresas entrarán a formar parte de la Red de Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género y podrán utilizar en el desarrollo de su actividad el logo oficial de la iniciativa.